PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.541/2.019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 39/2.018, "SERVICIO DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES"

Asunción, 31 de mayo de 2.019

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato Abierto N° 39/2.018, "Servicio de Provisión de Arreglos Florales", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la señora Dora Idalina Cáceres Benítez; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato Abierto N° 39/2.018,* ***"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la señora Dora Idalina Cáceres Benítez, en la Cláusula Quinta ampliándose con la suma de* ***Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).***

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República